



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1437-2026-UNAP

Iquitos, 28 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1410-2026-UNAP, del 22 de octubre de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 3 al 5 de noviembre de 2026, de doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 63145761, contratada por locación de servicios, en la Oficina de Imagen Institucional de la UNAP, quien, asistirá al "Taller FIRST sobre participación de actores interesados y desarrollo de capacidades en energía nuclear", convocada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), que se realizará en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1410-2026-UNAP, se otorga a doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos en comisión de servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1410-2026-UNAP, del 22 de octubre de 2026, precisando que la fecha de viaje de doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 63145761, contratada por locación de servicios, en la Oficina de Imagen Institucional de la UNAP, es del 2 al 3 de noviembre de 2026, en vez del 3 al 5 de noviembre de 2026, por motivos de que solo acompañará a la señora rectora en la inauguración del "Taller FIRST sobre participación de actores interesados y desarrollo de capacidades en energía nuclear"; asimismo modificar el artículo segundo del dispositivo legal mencionado, debe decir: otorgar pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos en comisión de servicio, en vez de tres (3) días;

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1410-2026-UNAP**, del 22 de octubre de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 3 al 5 de noviembre de 2026, de doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra,..."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos en comisión de servicio, ..."

Debe decir:...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 2 al 3 de noviembre de 2026, de doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra,..."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Onnie Consuelo Tapullima Guerra, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos en comisión de servicio, ..."





UNAP

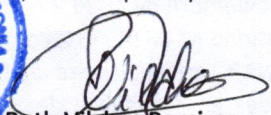
Rectorado

Resolución Rectoral N° 1437-2026-UNAP

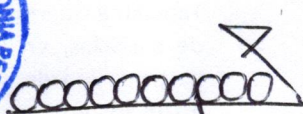
ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1410-2026-UNAP, del 22 de octubre de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchéz Ramirez
RECTORA




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int, SG, Archivo(2).
mpc